



Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito
Dra. Yolanda Alabuela T.
NOTARIA

1 ESCRITURA No. 2013-17-01-009-P003945

2

3

4

5

6 CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

7 INNOVACIÓN Y MODA INNOVOMODA CIA LTDA

8 QUE OTORGA:

9 MARIA CARMELA PUEBLA y

10 SEGUNDO ISAIAS ANDRADE HERMOSA

11 A FAVOR DE:

12 GRETA MARIA TAMAYO VILLAQUIRAN

13 CUANTÍA: USD \$ 390.00

14 DI: 3 COPIAS

15 Attestado P.J. 318

16

17 En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
18 República del Ecuador, hoy día Viernes VEINTE Y TRES (23) DE
19 MAYO DEL ANO DOS MIL CATORCE, ante mí, DOCTORA ALICIA
20 YOLANDA ALABUELA TOAPANTA, NOTARIA NOVENA DEL
21 CANTÓN QUITO: Uno punto uno: Por una parte los cónyuges MARÍA
22 CARMELA PUEBLA y SEGUNDO ISAIAS ANDRADE HERMOSA,
23 casados, por sus propios derechos, parte a quien en adelante para
24 efectos de este instrumento se denominará como LA CEDENTE; y, Uno
25 punto dos: Por otra parte la señora GRETA MARIA TAMAYO
26 VILLAQUIRAN, de estado civil casada con el señor MARCELO RAFAEL
27 ANDRADE PUEBLA, por sus propios derechos, parte a quien en
28 adelante para efectos de este instrumento se denominará como EN



Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito
Dra. Yolanda Alabuela T.
NOTARIA

1 ESCRITURA No. 2013-17-01-009-P003945

2

3

4

5

6 CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

7 INNOVACIÓN Y MODA INNOVOMODA CIA LTDA

8 QUE OTORGA:

9 MARIA CARMELA PUEBLA y

10 SEGUNDO ISAIAS ANDRADE HERMOSA

11 A FAVOR DE:

12 GRETA MARIA TAMAYO VILLAQUIRAN

13 CUANTÍA: USD \$ 390.00

14 DI: 3 COPIAS

15 Attestado P.J. 318

16

17 En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
18 República del Ecuador, hoy día Viernes VEINTE Y TRES (23) DE
19 MAYO DEL ANO DOS MIL CATORCE, ante mí, DOCTORA ALICIA
20 YOLANDA ALABUELA TOAPANTA, NOTARIA NOVENA DEL
21 CANTÓN QUITO: Uno punto uno: Por una parte los cónyuges MARÍA
22 CARMELA PUEBLA y SEGUNDO ISAIAS ANDRADE HERMOSA,
23 casados, por sus propios derechos, parte a quien en adelante para
24 efectos de este instrumento se denominará como LA CEDENTE; y, Uno
25 punto dos: Por otra parte la señora GRETA MARIA TAMAYO
26 VILLAQUIRAN, de estado civil casada con el señor MARCELO RAFAEL
27 ANDRADE PUEBLA, por sus propios derechos, parte a quien en
28 adelante para efectos de este instrumento se denominará como EN



Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito
Dra. Yolanda Alabuela T.
NOTARIA

| 1 | SOCIOS | VALOR SUSCRITO PARTICIPACIONES | | % |
|---|-----------------------------------|--------------------------------|-----|-------|
| 2 | | Y PAGADO | | |
| 3 | Blanca Paulina Tamayo Villaquirán | 10 | 10 | 2.5% |
| 4 | | | | |
| 5 | Puebla María Carmela | 390 | 390 | 97.5% |
| 6 | | | | |
| 7 | TOTAL | 400 | 400 | 100% |
| 8 | | | | |

9 c) La Junta General Universal de Socios de la compañía celebrada el
10 diez y siete de mayo del dos mil catorce, mediante resolución
11 aprobada por unanimidad, autorizó a la señora MARÍA CARMELA
12 PUEBLA y su esposo, a transferir la totalidad de sus participaciones
13 que posee en la compañía a favor de la señora Greta María Tamayo
14 Villaquirán, según consta del Acta de Junta General Extraordinaria de
15 la Compañía que se agrega. Con estos antecedentes, las partes
16 acuerdan lo convenido en las siguientes cláusulas: TERCERA.-
17 TRANSFERENCIA: UNO. Que las participaciones que posee la socia
18 María Carmela Puebla y su esposo, sean transferidas a favor de la
19 señora Greta María Tamayo Villaquirán, de acuerdo al siguiente
20 cuadro:

| 22 | Cedente | Cesionario | Número | Valor | Participaciones |
|----|----------------------|--------------------------------|--------|-------|-----------------|
| 23 | María Carmela Puebla | Greta María Tamayo Villaquirán | 390 | 390 | |
| 24 | TOTAL | | 390 | 390 | |

26
27 Cada participación tiene un valor nominal de un dólar cada una.
28 DOS). Como consecuencia de la presente cesión de participaciones
29 el cuadro de integración de capital queda conformado de la siguiente
30 manera.



Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito
Dra. Yolanda Alabuela T.
NOTARIA

| 1 | SOCIOS | VALOR SUSCRITO PARTICIPACIONES | | % |
|---|-----------------------------------|--------------------------------|-----|-------|
| 2 | | Y PAGADO | | |
| 3 | Blanca Paulina Tamayo Villaquirén | 10 | 10 | 2,5% |
| 4 | Greta María Tamayo Villaquirén | 390 | 390 | 97,5% |
| 5 | | | | |
| 6 | TOTAL | 400 | 400 | 100% |
| 7 | | | | |

8 **CUARTA.- PRECIO:** El precio de esta transferencia de participaciones
9 es de TRES CIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS
10 UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$390,00) que los cedentes, declaran
11 recibido a su entera satisfacción. **QUINTA.- ADEPTACIÓN:** La
12 cesionaria acepta la transferencia hecha en su favor por parte de los
13 cedentes. **SEXTA.- AUTORIZACIÓN:** Los cedentes autorizan a la
14 cesionaria para que de conformidad con la ley, obtenga la inscripción de
15 estas cesiones en el libro respectivo de la Compañía y, practicada ésta,
16 la anulación de los certificados de aportación correspondientes.
17 Confiriendo también la autorización que fuere necesaria para que se
18 extiendan los nuevos certificados de aportación a nombre de la
19 cesionaria. El Gerente General de la Compañía inscribirá la cesión en el
20 libro respectivo y anulando los certificados de aportación actual,
21 extenderá otros a favor de la cesionaria. El señor Notario se servirá
22 sentar la razón correspondiente de la presente cesión de
23 participaciones, al margen de la matriz de la escritura principal de
24 constitución de la Compañía, así como se realizará el respectivo trámite
25 en el Registro Mercantil. Usted señor Notario, se servirá agregar las
26 demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la
27 presente escritura. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** la misma que queda
28 elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los
29 documentos habilitantes y anexos incorporados a ella, minuta que



Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito
Dra. Yolanda Alabuela T.
NOTARIA

1 ha sido formulada y por lo mismo suscrita por el Abogado
2 Franklin Sevilla Ribadeneira, portador de la matrícula profesional
3 signada con el número trece mil ciento setenta y seis del Colegio de
4 Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente
5 escritura pública, se han observado y cumplido con todos y cada uno
6 de los preceptos y requisitos legales que el caso así lo requiere y
7 demanda; y leída que les fue por mí la Notaria, íntegramente a los
8 comparecientes, estos se afirman y ratifican en todas y cada una de
9 las partes de su total contenido, para constancia y en lo de ello
10 firman conmigo en unidad de acto.- De todo lo que doy fe.

11

12

13

14 MARIA CARMELA PUEBLA

15 C.C. 170231061-7

16

17

18 SEGUNDO ISAIAS ANDRADE HERMOSA

19 C.C. 100012986-0

20

21

22 GRETA MARIA TAMAYO VILLAQUIRAN

23 C.C. 11111951-2

24

25

26

27

DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

28 NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "INNOVACION Y MODA INNOVMODA
CIA. LTDA."**

En la ciudad de San Francisco de Quito, a los diez y siete de mayo del dos mil catorce, siendo las catorce horas con treinta minutos, en las instalaciones de la Compañía, se reúnen las socias de la Compañía, señoras MARÍA CARMELA PUEBLA y BLANCA PAULINA TAMAYO VILLAQUIRÁN, propietarias del ciento por ciento del capital social, las que conforman la totalidad de socios de COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "INNOVACION Y MODA INNOVMODA CIA. LTDA.", preside la Junta la señora Blanca Paulina Tamayo Villaquirán y en calidad de secretario Ad Hoc, Franklin Sevilla Rivadeneira, Abogado de la Compañía y quienes por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, al tenor de lo dispuesto en los Arts. 121 y 280 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

1.- Petición de autorización para la transferencia de la totalidad de las participaciones que posee la socia: MARÍA CARMELA PUEBLA y su esposo,

Constatado el Quórum, toma la palabra la señora María Carmela Puebla, quien expresa que por convenir a sus intereses, desea transferir parte de sus participaciones a la señora Greta María Tamayo Villaquirán, lo cual es debatido, analizado y aceptado expresando:

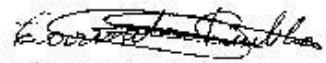
Por unanimidad la moción presentada por la socia: MARÍA CARMELA PUEBLA, es aceptada y autorizan al Abogado de la Compañía, para que de forma inmediata proceda a realizar la cesión de participaciones, conforme el siguiente cuadro:

| <u>Cedente</u> | <u>Cessionaria</u> | <u>Número</u> | <u>Valor</u> | <u>Participaciones</u> |
|----------------------|--------------------------------|---------------|--------------|------------------------|
| María Carmela Puebla | Greta María Tamayo Villaquirán | 390 | | 390 |

Se realiza un receso para la redacción del acta y sin tener otro asunto que tratar, se concede treinta minutos para redactar el acta.

Transcurrido el tiempo antes señalado y una vez que está lista, se somete a votación y es aprobada por unanimidad por todas las Socias asistentes que son el ciento por ciento del capital social.

Se reanuda la sesión y el Secretario Ad-Hoc da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad. La Presidenta, declara concluida la junta siendo las diez y ocho horas con veinte y cinco minutos.


MARÍA CARMELA PUEBLA
SOCIA


BLANCA PAULINA TAMAYO VILLAQUIRÁN
PRESIDENTA


FRANKLIN SEVILLA RIVADENEIRA
Secretario Ad Hoc





Eduardo A. Pérez

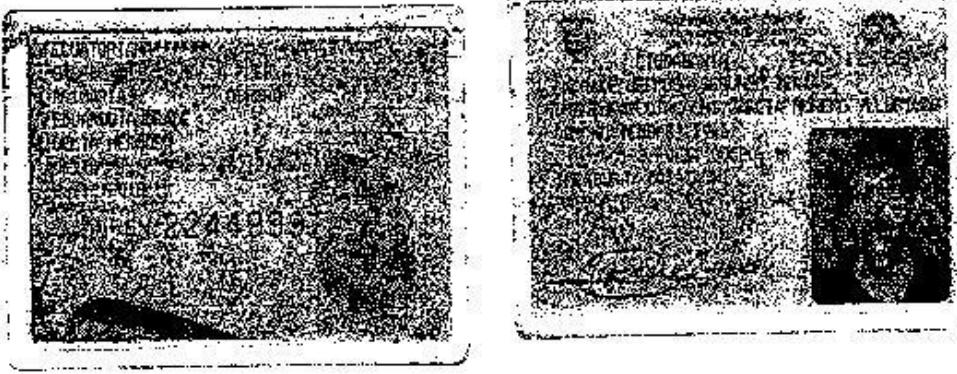
026 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIÓN NACIONAL 23-FB-2014
026 - 0238 1702310814
NOMBRE DE DISTRIBUCIÓN DENIA
PUEBLA MARÍA CARMELA

| | |
|----------------------------------|------------------------|
| PROVINCIA PROVINCIA CANTÓN | GRUPO GRUPO ZONA |
| PROVINCIA PROVINCIA CANTÓN | GRUPO GRUPO ZONA |

Al INTERIOR DE LA JUNTA

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART. 16 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN _____ HOJAS _____
Quito a 23 MAY 2014

Dra. Mónica Fernández Capanta
NOTARIA NOVENA

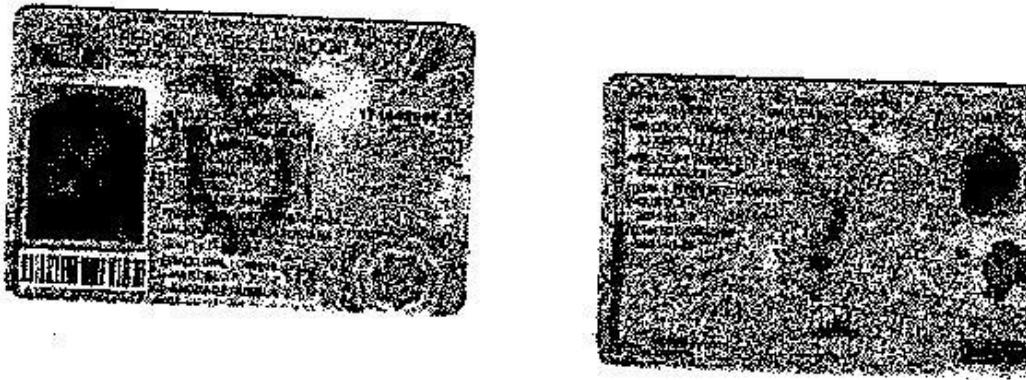


REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES PROVINCIALES 21-FEB-2014

002 - 0098 1000125900
KODAK EASYSHARE
ANDRADE HERMOSA SEGUNDO ISAIAS
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
CHOCOMIRIPO
SAN ANTONIO
PARROQUIA
ZONA
[Handwritten signature]
Presidente de la Junta

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 19 DE LA LEY NOTARIAL
YO FE QUE LA FOTOCOPIA QUIL ANTECEDER ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN 1 HOJAS UNAS
Quito a 23 MAY 2014

Dra. Mercedes Andrade Rosario
NOTARIA NOVENA



NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTANDO
EN 2 HOJAS UNAS
Quito a 23 MAY 2014

Dra. Yamila Zambrano Coopanta
NOTARIA NOVENA

...torgó ante mí, en fe de ello confiero la **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA INNOVACIÓN Y MODA INNOVMODA CIA. LTDA.** que otorga **MARIA CARMELA PUEBLA Y SEGUNDO ISAIAS ANDRADE HERMOSA** a favor de **GRETA MARIA TAMAYO VILLAQUIRAN**, sellada y firmada en Quito, a **VEINTE Y TRES DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE.**



DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DELCANTÓN QUITO

RAZON.- Con esta fecha, tomo nota al margen de la matriz de la escritura pública de: **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA INNOVACIÓN Y MODA INNOVMODA CIA. LTDA.** celebrada ante el Notario Noveno del Cantón Quito, Doctor Juan Villacis Medina, el 04 de Enero del 2012, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, **LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES** que otorga **MARIA CARMELA PUEBLA y SEGUNDO ISAIAS ANDRADE HERMOSA** a favor de **GRETA MARIA TAMAYO VILLAQUIRAN**, según consta en el testimonio debidamente certificado que antecede.- Quito a, **VEINTE Y TRES DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE..**



DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DELCANTÓN QUITO

PJ

Registro Mercantil de Quito



TRÁMITE NÚMERO: 43363

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL ACTO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

| | |
|------------------------|------------------------------------|
| NÚMERO DE REPORATORIO: | 27784 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 21/07/2014 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 644 |
| REGISTRO: | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|----------------|--------------------------------|---------------------|--------------------------|--------------|
| 1702310614 | PUEBLA MARIA CARMELA | Quito | CEDENTE | Casado |
| 1714429972 | TAMAYO VILLAQUIRAN GRETA MARIA | Quito | CESSIONARIO | Casado |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

| | |
|---------------------------------|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| FECHA ESCRITURA: | 23/05/2014 |
| NOTARÍA: | NOTARIA NOVENA |
| NOMBRE DEL NOTARIO: | DRA. ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA |
| CANTÓN: | QUITO |
| NOMBRE DE LA COMPAÑIA: | INNOVACION Y MODA INNOVMODA CIA. LTDA. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑIA: | QUITO |

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

| | |
|---------|--------|
| Capital | Valor |
| Capital | 400,00 |

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSIERE 390 PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA AL CESSIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 838 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 19 DE MARZO DE 2012, TOMO: 143.

Registro Mercantil de Quito



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y. GASPAR DE VILLAROEL